



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
COMISIÓN DE MOVIMIENTO
25 MAR 2020
No. 37904 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, exima de forma excepcional los pagos del Régimen Simplificado de Ingresos Brutos (Ley Provincial N° 13617) -o provea lo conducente para lograrlo- y, asimismo, realice las gestiones necesarias, en conjunto con las dependencias del Gobierno de la Nación que correspondan, para eximir del pago de los vencimientos del Régimen General de Monotributo (Categorías A, B, C y D) y Monotributo Social, impuestos que alcanzan a los pequeños contribuyentes, que deben limitar sus actividades ante la implementación de los protocolos por el Coronavirus (COVID-19), por el período que dure dicha restricción.

Alfredo Rodríguez
[Handwritten Signature]



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Ante la situación epidemiológica mundial en relación con el Coronavirus (COVID-19) que mantiene en alerta a los países y pueblos del mundo, se han generado distintas medidas de precaución y protocolos por parte de los gobiernos.

En el mismo sentido, el gobierno nacional ha anunciado diferentes medidas para paliar el impacto económico sobre la población y todos los sectores productivos, principalmente micro y pequeñas empresas.

Si bien han sido informadas medidas para cuidar el trabajo y asegurar el ingreso de las familias como exención de pagos de contribuciones patronales, ampliación del Programa de Recuperación Productiva (REPRO) o refuerzo de seguro de desempleo, e incluso algunas medidas vinculadas al acceso a la vivienda como el relanzamiento del Plan Procrear, nuestro proyecto de comunicación se dirige a atender específicamente la situación de los pequeños contribuyentes de nuestra provincia, muchos precarizados y trabajadores por cuenta propia, que conforman uno de los sectores que más sufren la paralización de la actividad económica.

Las condiciones que ejercen sus tareas diariamente en general son precarias ya que no cuentan con derechos laborales como licencias pagas y las obras sociales habitualmente no los reciben o solicitan un pago extra.

En el marco de emergencias sanitarias como la que estamos viviendo, que constituyen una razón de fuerza mayor imprevista para nuestros ciudadanos y ciudadanas en su conjunto, el Estado debe intervenir en vistas de aliviar las dificultades económicas que atraviesan los que menos tienen, que en general coinciden con aquellos sectores que ven retrotraídos sus ingresos por pérdidas de oportunidades de autoempleo o cualquier



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

restricción laboral propias de los protocolos por el Coronavirus (COVID-19).
Por estos motivos, solicitamos a los miembros de este cuerpo que
acompañen este proyecto de comunicación.